

J 1976/05

J 1376/25

J 1376 / 25



Excmo. Sr.

Don Antonio María Alburquerque, y Ferraz de Lugar
 del Consejo, condecorado con la Cruz de S. Fernando, y
 en el mes de Mayo de 1816, se confirió la Condición
 de Alburquerque, heredada, y herencia, de Lugar
 de Calmuñes, Partido de Tarazona, el que
 suplico de un año á otra, y agrado al
 Pueblo de Calmuñes, y de su Ayuntamiento, p. lo q. se acordó
 en 1816, hta. el 20 de Julio, y en las Comandancias de Calmuñes, y
 de Tarazona, y de otras que trabajaban en
 su oficio. Que sin embargo de haberse acordado
 varias veces en las Juntas de aquel Pueblo, tanto
 por escrito, como verbalmente, se descompuso
 á el exponerme un finco de las Comandancias
 de Calmuñes, q. el mismo finco no
 podía producir un tan legitimo pago, que
 se ha a una considerable falta para atender
 á las obligaciones, y subsistencia de mi
 familia. Excmo. Sr. p. lo q. se acordó
 de Calmuñes, y de Tarazona.

A. N. E. Por ende, mandamos q. se
 informe, que luego se informe, y
 digno dictar la providencia q. estime
 mas justa, á fin de que si se replicare
 satisfuere, ó pagado, de todo quanto se hallare
 GOBIERNO DE ARAGO

Adundados a el Plazante lo nombrado
 Ayuntamiento de Talamante. En atencion a lo
 anteriormente expuesto. Lo que no
 dio lugar a la notoria y bra
 nidad de la M. C. P. a cuya
 vista se hizo el auto de desahucio de
 este dila. con el Sr. Carrasco y
 en lo d. de 1830

Juan Navarro
 El primero
 Mejin Pompa
 O

Las
 12. 1830. Julio tres de 1830. Hu. de C.

Cob. de
 Otab
 Cuzco
 P. de
 Urbina

Presente este interesado a la Justicia actual
 del lugar de Talamante p. que reunidos
 esta a los individuos de Ayuntamiento de lo año
 que aquel cita en este escrito, liquiden con él
 lo que legitimamente se le debe por los mo-
 tivos que expone y se le haga pago dentro de
 un mes: y si razones tuvieran p. no hacerle
 las expone dentro de ocho dias.

En fecho de 1830 que este auto a el Sr. don Juan de Larrea y
 en persona de el Sr. Carrasco y Larrea de Larrea y
 como el Sr. Carrasco y Larrea de Larrea y Larrea de Larrea